



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN: **Esquinera Calle Mequinez**

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Mequinez, 17 esq. Calle Cruz Verde, 1

REFERENCIA CATASTRAL: 7944901CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-4 | La Ranilla

MANZANA: 07 PARCELA: 01

COORDENADAS UTM (m): X: 347.959,52; Y: 3.144.442,66

DISPOSICIÓN DEL ELEMENTO: Adosada a fachada

COTA: 3,24 m

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

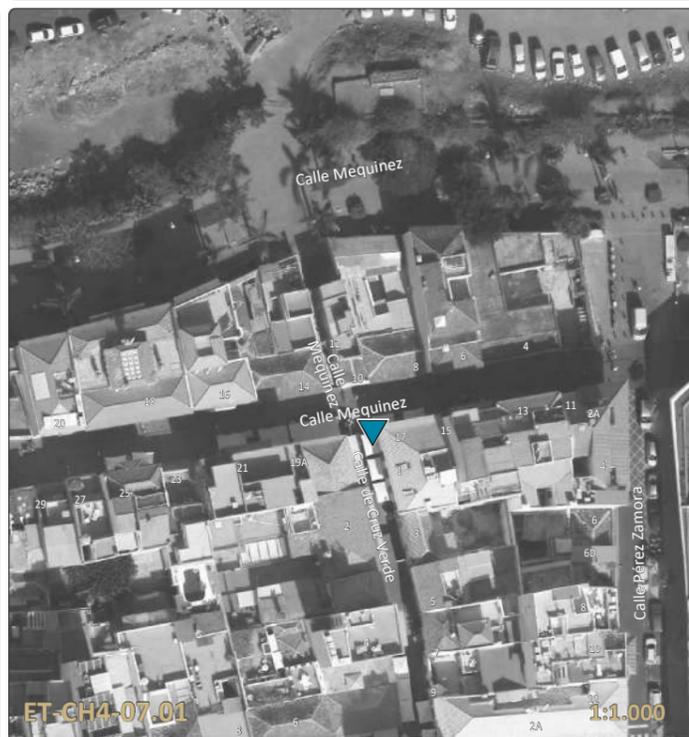
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

DATOS HISTÓRICOS:
Autoría: Desconocido
Propiedad original: Desconocido

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

PLANO DE SITUACIÓN



INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

Es un elemento de hierro que se ha conservado en el inmueble tras las rehabilitaciones. Es de pequeño tamaño y estrecho, debido al poco ancho que tenía la calle.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:
La cantonera de esquina o guardacantón es un elemento urbanístico situado en los inmuebles que conforman un cruce de calles para protegerlo de los roces de los carruajes. El tamaño lo marcaba el ancho de la calle.

ELEMENTOS SINGULARES: Guardacantón.

ELEMENTOS DISCORDANTES:

INTERVENCIONES REALIZADAS: No documentadas.

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
Se encuentra en buen estado de conservación.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y HABITABILIDAD: No procede

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN:

	Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:		3
2. Autenticidad e Integridad:		3
Valores patrimoniales:		
3. Histórico e Identitario:		2
4. Artístico:		0
5. Técnico:		2
6. Paisajístico y Territorial:		1

PUNTUACIÓN TOTAL: **11** de 18

VALORACIÓN FINAL: Medio

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DEL ELEMENTO:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No procede

FOTOGRAFÍAS



CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: INTEGRAL

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe al elemento etnográfico.

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva.